

CONTRATO DE SUMINISTROS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA (PROYECTO GENES) CMAYOR/2025/HGUV0/1428/L02 LOTE 2

FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA:

Componente 18 - Inversión 5

Proyecto: Implantación de la ampliación del catálogo de pruebas genéticas

Subproyecto: Implantación de la ampliación del catálogo de pruebas genéticas. Comunidad Valenciana

Subconcepto 1: Ampliación del catálogo de pruebas genéticas del Sistema Nacional de Salud a través de la compra de los equipos necesarios

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Dña. Goizane Marcaida Benito, en calidad de Directora-Gerente del Consorcio HGUV, y D. Eduardo Piqueras Sanchiz, Director Económico-Financiero del Consorcio HGUV, y de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio para la gestión del Hospital General Universitario de Valencia, publicados como Anexo de la Resolución de fecha 8 de julio de 2024 del director general de Relaciones con las Corts, de la Presidencia de la Generalitat, (DOGV 9888, de 9 de julio de 2024), y en el acuerdo del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo por el que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio HGUV de fecha 10 de mayo de 2022, DOGV 9354, de 3 de junio de 2022 y en el convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia que regula la encomienda de gestión de los centros sanitarios dependientes directamente de la Agencia Valenciana de la Salud del Departamento nº 9 al Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de 26 de diciembre de 2006, publicado en el DOCV 5.454 de 20 de febrero de 2007.

DE OTRA PARTE, [REDACTED] apoderado solidario de la empresa GENYCELL BIOTECH ESPAÑA, S.L con C.I.F. B18583336 y domicilio social en CALLE GARRIDO ATIENZA NUM 2 Pta. 2-SANTAFE 18320 (GRANADA) por escritura nº4903 de 05/10/2022 ante el Notario de Madrid Francisco Miras Ortiz según consta en el bastanteo del poder aportado, de 8 de julio de 2025.

Ambas partes, se reconocen capacidad y competencia respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente de contratación para el suministro objeto de este contrato se aprobó por resolución de fecha 23 de julio de 2025, comprendiendo el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y la contracción del gasto, con el siguiente presupuesto base de liquidación:

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido):	356.000,00 €
---	--------------

IVA 21%:	74.760,00 €
----------	-------------

Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	430.760,00 €
---	---------------------

Con la división en lotes siguiente:



LOTES	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE CON IVA
LOTE 1. TERMOCICLADOR REALTIME PCR	176.000,00 €	36.960,00 €	212.960,00 €
LOTE 2. SECUENCIADOR DE NUEVA GENERACION DE CAPACIDAD MEDIA	180.000,00 €	37.800,00 €	217.800,00 €
	356.000,00 €	74.760,00 €	430.760,00 €

SEGUNDO.- La adjudicación de este contrato se llevó a cabo por resolución de fecha 8 de octubre de 2025. La notificación a los interesados y la publicación en la plataforma de contratación del sector público de dicha resolución se realizó al día siguiente, el 9 de octubre de 2025.

El presente contrato lo integra la siguiente documentación:

- 1.1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo I al mismo
- 1.2. Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 1.3. Oferta del adjudicatario

Y se articula en las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- Del objeto

El objeto del presente expediente consiste en el lote 2 del expediente CMAYOR/2025/HGUV0/1428/L02 relativo **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA (PROYECTO GENES)**.

LOTE 2- SECUENCIADOR DE NUEVA GENERACION DE CAPACIDAD MEDIA

Segunda.- De la ejecución

[REDACTED] como apoderado solidario de GENYCELL BIOTECH ESPAÑA, S.L. se compromete a la realización del objeto de este contrato, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo y lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que el contratista declara conocer y aceptar plenamente y que se unen como parte integrante del contrato.

La empresa contratista se compromete a permitir, a la persona responsable del contrato, el desarrollo de la actuación de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa o entidad adjudicataria.

La empresa designa como persona responsable, que coordinará la ejecución del contrato con el propio responsable de la Administración a Antonio del Toro Jareño (Responsable Dpto. Licitaciones de Genycell Biotech España, S.L.) Email de contacto: licitaciones@genycell.com

Tercera.- Del precio



El precio total del suministro contratado es de 217.793,95€ (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS) IVA incluido.

Lote 2	Empresa adjudicataria
Secuenciador de nueva generación de capacidad media.	GENYCELL BIOTECH ESPAÑA, S.L B18583336

Importe adjudicación sin IVA	IVA 21%	Importe adjudicación IVA incluido
179.995,00	37.798,95	217.793,95

Aplicación Presupuestaria: 623.01

Anualidad: 2025

En el precio del presente contrato se entienden incluidos todos los costes, así como toda clase de impuestos en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que no podrán ser repercutidos como partida independiente.

Dicho precio no es revisable.

Cuarta.- Del pago

El abono se efectuará mediante factura conformada y firmada por la persona responsable de la Unidad Biogen del Departamento, en los términos establecidos por la LSCP y de acuerdo con los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La identificación y códigos, de acuerdo con el “Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3”, del órgano gestor (órgano de contratación), de la unidad tramitadora (centro directivo promotor del contrato) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad), que deberán constar en la factura (en la que deberá hacerse constar asimismo el número de expediente y el lote al que se refiere) son los siguientes:

ÓRGANO GESTOR: ORGANO DE CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN	Consortio Hospital General Universitario Valencia
CÓDIGO DIR3	I00001268
DIRECCIÓN POSTAL	Av. Tres Cruces, 2, 46014, Valencia.
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	Dirección Médica Asistencial
CÓDIGO DIR3	GE0001381



DIRECCIÓN POSTAL	Av. Tres Cruces, 2, 46014, Valencia.
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	Servicio Económico-Administrativo y de Gestión Contable CHGUV
CÓDIGO DIR3	I00001288
DIRECCIÓN POSTAL	Av. Tres Cruces, 2, 46014, Valencia.
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	Consortio Hospital General Universitario de Valencia (Varios Servicios de laboratorios)
DIRECCIÓN POSTAL	Av. Tres Cruces, 2, 46014, Valencia.

Quinta. – Pazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de seis semanas desde la fecha de la formalización

Sexta.- Conformidad

La contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, que se anexa como parte integrante del mismo y a las prescripciones técnicas que igualmente se anexan y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Valencia en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley 39/2015 de 1 octubre de Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Séptima.- De la garantía

Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato se constituye a favor del Consorcio HGUV una garantía definitiva por un importe de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.999,75.-€) mediante aval en la Tesorería General de la Generalitat.

Se establece un **plazo de garantía de 3 años** contados a partir de la fecha de recepción o conformidad.

El adjudicatario deberá garantizar durante el plazo de garantía el suministro derivado de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción definitiva del contrato, obligándose a realizar durante dicho periodo los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la firma adjudicataria. Dicha garantía incluirá la subsanación de los errores o fallos ocultos, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Octava.- Mejoras ofertadas

No hay mejoras como criterios de adjudicación.

Novena.- Modificación del Contrato

No están previstas en el Anexo 1 al PCAP.



Décima.- Cumplimiento criterios oferta

El contratista deberá cumplir su oferta en los términos de la misma y de conformidad con lo contenido en los pliegos que rigen este contrato.

Decimoprimera.- Condición especial de ejecución

El adjudicatario deberá cumplir durante la ejecución del contrato la condición especial señalada en el apartado X del Anexo I al PCAP.

Decimosegunda.- Penalidades

Para la imposición de penalidades se estará a lo dispuesto en el Apartado T del Anexo I al Pliego de Características Particulares y cualquier otra especificada en los pliegos.

Decimotercera.- Confidencialidad

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

Decimocuarta.- Resolución del Contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), sus anexos y las previstas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Decimoquinta. - De la naturaleza del contrato

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, de manera que todas las cuestiones que surjan en orden a su interpretación, modificación, resolución y efectos serán resueltas por el órgano de contratación, previa audiencia del contratista cuyos actos ponen fin a la vía administrativa y contra los cuales habrá lugar al recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por todas las partes, en fecha de la firma electrónica.

POR EL CONTRATISTA B18583336)

Francisco Javier Martín Hernández

Firmado digitalmente por

Fecha: 2025.11.05 08:41:22 +01'00'

POR EL CONSORCIO

La Dirección Económico-Financiera

La Dirección Gerencia

